



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00138 00

Como quiera que la nulidad solicitada ya fue debidamente resuelta mediante auto de fecha 03 de marzo de la presenta anualidad, con el fin de continuar el trámite las partes deberán estar en a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,
(3)

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 40, hoy 26 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL